EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTERRITORIO S.A.

Cliente:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL – FIP

Contrato Interadministrativo No. 911- FIP de 2024 – ENTerritorio S.A. 224015

OBJETO:

"INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE MUELLE FLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, ANTIOQUIA"

INVITACIÓN ABIERTA

INA-021-2026

ACTA DE SELECCIÓN

MILTÓN DAVID DOMÍNGUEZ ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía número 5.820.844 de Ibagué, en su calidad de Subgerente de Operaciones de ENTerritorio S.A., conforme a la Resolución No.223 de fecha 9 de octubre de 2025 y Acta de Posesión No.15 de la misma fecha, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la delegación efectuada a través de la Resoluciones No.108 del 4 de mayo de 2020 y No. 015 del 19 de enero de 2023, y

CONSIDERANDO QUE:

1.- La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. - ENTerritorio S.A., creada por el Decreto 3068 de 1968, reestructurada mediante el Decreto 2168 de 1992 y transformada mediante el Decreto Ley 1962 de 2023, es una sociedad de naturaleza comercial, anónima, de economía mixta, de la rama ejecutiva del orden nacional, de carácter financiero, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que tiene por objeto: "Ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de inversión para el desarrollo, lo que implica participar en cualquiera de las etapas de preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración, ejecución y evaluación de proyectos de desarrollo".

2.- La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial –ENTerritorio S.A.-, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, tiene por objeto principal ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración y ejecución de

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

proyectos, principalmente aquellos incluidos en los objetivos del Plan de Desarrollo, convirtiéndose en un socio estratégico para el Gobierno Nacional y un articulador del desarrollo económico regional.

3.- Entre otras actividades que forman parte de su objeto social de ENTerritorio S.A., se tienen las de: Promover, estructurar, gerenciar, ejecutar y evaluar proyectos de desarrollo financiados con recursos de fuentes nacionales o internacionales; estructurar, formular, evaluar y/o validar técnica, financiera y legalmente proyectos de inversión y/o de Asociación Público-Privada; celebrar contratos de fiducia y encargo fiduciario para administrar recursos que transfieran terceros para financiar la ejecución de programas relacionados con su objeto social; realizar operaciones de financiamiento no reembolsable con recursos del presupuesto nacional o con utilidades líquidas asignadas a la entidad sin deteriorar su patrimonio en términos reales.

4.- La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. –ENTerritorio S.A.- es una Entidad al servicio del Estado para agenciar las políticas de desarrollo del Gobierno Nacional y de los niveles territoriales, mediante la financiación, administración, estructuración y promoción de proyectos en todos los sectores, a través de las siguientes líneas de negocios: a) Estructuración de Proyectos; b) Gerencia de Proyectos - Gerencia de Proyectos con Recursos Internacionales; c) Gestión de Proyectos; y d) Evaluación de Proyectos

5.- El régimen aplicable a cada contrato que ENTerritorio S.A. celebre se determinará de acuerdo con la posición contractual que ostente. Así, cuando funja como parte contratista se sujetará al régimen jurídico aplicable al contratante; y cuando actúe en calidad de contratante se regirá por el derecho privado, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Por lo tanto, las normas que regulan sus contratos serán el Código Civil, el Código de Comercio, las disposiciones del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las demás disposiciones especiales que le sean aplicables en consideración a su naturaleza jurídica.

6.- Con el fin de ejecutar las obras en las diferentes regiones del país focalizadas y priorizadas, dentro de las que se encuentra la intervención de obras de hábitat tipo MUELLES FLUVIALES, se suscribió el contrato Interadministrativo Nº 911 FIP de 2024, ENTerritorio S.A. 224015, entre EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERISIÓN PARA LA PAZ y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A., cuyo objeto es: «Prestar el Servicio de gerencia de proyectos para la formulación, maduración y ejecución de los proyectos de infraestructura vial, social productiva y hábitat, priorizados por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL – FIP», para el desarrollo y ejecución de las obras, con un plazo inicial de veintiséis meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, desde el 30 de diciembre de 2024 hasta el 28 de febrero de 2027.

7.- Se constituyó PATRIMONIO AUTÓNOMO mediante el Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos Nº 2024954, entre LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A.- FIDUCOLDEX y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A – ENTERRITORIO S.A., cuyo objeto es: «La administración y pagos de los recursos que constituyen el PATRIMONIO AUTÓNOMO, derivados del Contrato Interadministrativo No. 911- FIP de 2024 – ENTerritorio S.A. 224015, en virtud de los recursos remitidos por EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ, quien será la entidad que aporta los recursos para la ejecución de cada uno de los proyectos en los municipios priorizados.

8.- En el marco del Contrato Interadministrativo Nº 911 FIP – 224015 de 2024, ENTerritorio S.A. tiene la obligación de suscribir los respectivos convenios interadministrativos para formalizar las obligaciones de las Entidades Territoriales beneficiadas con la construcción y ejecución de los proyectos». Esta actividad se desarrolla en el contexto de la formulación, maduración y ejecución de los proyectos de infraestructura vial, social, productiva y de hábitat, priorizados por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz (FIP).

9.- En este sentido, el objeto del citado contrato prioriza el proyecto denominado ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE MUELLE FLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, ANTIOQUIA, el cual a su vez fue priorizado por el Departamento Administrativo

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec
ISO 37001
TR-CMD-SG-00012

de la Prosperidad social DPS – Fondo de inversión para la Paz FIP y contempla la consultoría necesaria para llevar a Fase III el proyecto, como la ejecución de las obras.

10.- El DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.". suscribieron el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO Nº 2250077 DE 2025, ENTRE LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTERRITORIO S.A Y MUNICIPIO DE NECOCLI, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA con el objeto de "Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto: "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE MUELLE FLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE NECOCLI, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", en el marco del Contrato Interadministrativo No. 911 FIP de 2024 – ENTerritorio S.A. 224015.

11.- ENTERRITORIO S.A, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas con cargo al Contrato Interadministrativo No. 224015, adelantó los procesos de Invitación Abierta INA-050-2025 e INA-005-2026, los cuales fueron declarados fallidos como consta en las Actas que fueron publicadas en la Plataforma de SECOP II el 26 de agosto de 2025 y el 30 de marzo de 2026, respectivamente

12.- Dado que la contratación resulta indispensable para materializar los objetivos estratégicos de Prosperidad Social en cuanto a la reducción de la pobreza y el fortalecimiento de las capacidades productivas de las comunidades, a través de la intervención de ENTerritorio S.A., se garantiza una gestión técnica, jurídica, financiera y social adecuada del proyecto, en cumplimiento del contrato interadministrativo y en articulación con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y previa solicitud realizada por parte del Subgerente de Desarrollo de Proyectos 2 y del Gerente del Grupo de Desarrollo de Proyectos 2 según radicado No.202620010002553 del 22/05/2026 se procede a adelantar el presente proceso de Invitación Abierta.

13.- El presupuesto oficial estimado - POE para la ejecución del contrato a celebrar según lo previsto en el F-PR-.27 Documento de Condiciones Adicionales, corresponde a la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($681.165.899,73)** incluido IVA, costos, gastos, y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.

14.- El proceso de selección se encuentra respaldado presupuestalmente según Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación:

No. CDP	Fecha CDP	Valor CDP	Concepto
CDP 25	09/01/2026	$ 681.165.899,73	INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL MUELLE FLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE NECOCLI DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

15.-En aplicación de lo previsto en el Numeral 28 "INVITACIÓN ABIERTA del MANUAL DE CONTRATACIÓN DE ENTerritorio S.A, Código M-PR-01 versión 2, el proceso se adelanta bajo la modalidad de Invitación Abierta. Se acude a esta modalidad, teniendo en cuenta que ENTerritorio S.A podrá acudir a la Modalidad de Selección de Invitación Abierta, Sin importar la cuantía del contrato a celebrar, ni el número de participantes relevantes en el mercado interesados en contratar con la entidad, siempre que lo considere conveniente por su impacto e importancia para la Entidad o para el País.

16.- El plazo de ejecución del Contrato de Interventoría para las etapas 1 y 2 **será de DIEZ (10) MESES**, resumidos a continuación, los cuales serán contados a partir de la suscripción del acta de inicio del grupo correspondiente, previa aprobación de la garantía exigida por ENTERRITORIO S.A., expedición del registro Presupuestal y suscripción del acta de inicio del contrato de Interventoría.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec
ISO 37001
TR-CMD-SG-00012

ETAPAS	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
ETAPA 1. ETAPA 1. INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE MUELLE FLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, ANTIOQUIA		HASTA DIEZ (10) MESES
Fase 1. Diagnóstico de la situación Actual	HASTA CUATRO (4) MESES	
Fase 2. Estudios y diseños a detalle		
ETAPA 2. INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE MUELLE FLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, ANTIOQUIA		
Fase 1. Construcción y puesta en funcionamiento	HASTA SEIS (6) MESES	

CONDICIÓN RESOLUTORIA

La ejecución del Contrato se encuentra condicionada al plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo Nº 911 FIP – 224015 ENTerritorio S.A. de 2024. En caso de que el plazo de ejecución del contrato interadministrativo no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el plazo de ejecución para la Interventoría a la consultoría y obra se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del contrato interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pago a favor del contratista, salvo aquellos efectivamente causados y debidamente aprobados por la supervisión del contrato hasta la fecha de acaecimiento de la condición. Como mínimo, con un mes de antelación ENTerritorio S.A. comunicará por escrito al Interventor respecto de la ocurrencia de la citada condición.

17.- En aplicación de lo previsto en el Numeral 28 “INVITACIÓN ABIERTA del MANUAL DE CONTRATACIÓN DE ENTerritorio S.A, Código M-PR-01 versión dos, el proceso se adelanta bajo la modalidad de Invitación Abierta. Se acude a esta modalidad, teniendo en cuenta que ENTerritorio S.A podrá acudir a la Modalidad de Selección de Invitación Abierta, Sin importar la cuantía del contrato a celebrar, ni el número de participantes relevantes en el mercado interesados en contratar con la entidad, siempre que lo considere conveniente por su impacto e importancia para la Entidad o para el País.

18.- El proceso fue publicado en la página Web de la Empresa el día 19 de junio de 2026.

19.- De acuerdo con el cronograma establecido, la apertura del proceso tuvo lugar el día 27 de junio de 2026 y para el efecto fue publicada en la Plataforma de SECOP II la correspondiente Acta de Apertura, el Documento de Términos y Condiciones, junto con los demás y anexos y formatos el proceso.

20.- De conformidad con lo previsto en el cronograma del proceso, el día 8 de julio de 2026a las 11:00 A.M. tuvo lugar el cierre del proceso a través de la Plataforma de SECOP II, presentándose los siguientes Oferentes:

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE
1	**OFERENTE: CONSORCIO INTERVENTORÍA MUELLES 2026** **REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: GRACE MARTINA HERNANDEZ AMPUDIA** Cédula de Ciudadanía No.35.602.683 **REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSORCIO: ANGELICA MARIA CAEZ PEREZ** Cédula de Ciudadanía No. 32.896.995 **INTEGRANTES DEL CONSORCIO:** INTEGRANTE 1: **GRACE MARTINA HERNANDEZ AMPUDIA** Cédula de Ciudadanía No.35.602.683, **con 49** % DE PARTICIPACIÓN

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 37001 TR-CMD-SG-00012

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE	
	INTEGRANTE 2: **CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.** **NIT 900477075-4,** con **51** % DE PARTICIPACIÓN Representante Legal: **Angelica María Caez Pérez** Cédula de Ciudadanía No. 32896995 Representante Legal Suplente: **Caez Perez Juan Carlos** Cédula de Ciudadanía No 72003379
2	**OFERENTE: CONSORCIO INTERMUELLE NECOCLÍ** **REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: KAROL STEFANY RAMIREZ MENA** Cédula de Ciudadanía No 1.012.439.919 **REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSORCIO: REINALDO BERMÚDEZ PARRA** Cédula de Ciudadanía**.** No. 80.844.273 **INTEGRANTES DEL CONSORCIO:** INTEGRANTE 1: **INGEBEL S.A.S NIT: 900894071-3** con **62%** DE PARTICIPACIÓN Representante Legal**: KAROL STEFANY RAMIREZ MENA** Cédula de Ciudadanía**.** No.1.012.439.919 Representante Legal Suplente: **JHONNATAN RICARDO BELTRAN MARTINEZ** Cédula de Ciudadanía No. 1030567843 INTEGRANTE 2**: IBP INGENIERIA S.A.S NIT 901486669-0 38**% DE PARTICIPACIÓN Representante Legal: **KAROL STEFANY RAMIREZ MENA** Cédula de Ciudadanía**.** No.1.012.439.919 Representante Legal Suplente**: REINALDO BERMUDEZ PARRA** Cédula de Ciudadanía No. 80844273
3	**OFERENTE: CONSORCIO INAWEG** **REPRESENTANTE DEL CONSORCIO WALTER ENRIQUE GARCIA BLANDON** Cédula de Ciudadanía**.** No 12.914.601 **REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSORCIO: LUCIANO MACIAS PEREZ,** Cédula de Ciudadanía**.** No. 17.027.230 INTEGRANTE 1**: INGENIERIA Y ASESORIAS PORTUARIAS SAS - INAPO SAS** **NIT 800160398 -3 con 50 %** DE PARTICIPACIÓN Representante Legal: **LUCIANO MACIAS PEREZ,** Cédula de Ciudadanía. No. 17.027.230 Representante Legal Suplente**: EDGAR JAVIER RUEDA** Cédula de Ciudadanía**.** No. 72182816 INTEGRANTE 2: **WEG INGENIERIA SAS sigla "*WEG INGENIERIA E.U.*" NIT 900147753-4 con 50%** DE PARTICIPACIÓN **Representante Legal WALTER ENRIQUE GARCIA BLANDON** Cédula de Ciudadanía No 12.914.601

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE
4	**OFERENTE: CONSORCIO SYMOS** **REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: JOSE LUIS STAPPER SEGRERA** Cédula de Ciudadanía. No 79.724.383 **REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSORCIO: ARTURO SARRIA RUIZ** Cédula de Ciudadanía No. 17.086.043 **INTEGRANTES DEL CONSORCIO:** INTEGRANTE 1: **OSAC S.A.S. NIT 860033402-1 40**% DE PARTICIPACIÓN **Gerente: ARTURO SARRIA RUIZ** Cédula de Ciudadanía No.17.086.043 Subgerente: **FELIPE SARRIA VELEZ** Cédula de Ciudadanía. No.79.981.543 INTEGRANTE 2**: S&M INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA S.A.S. NIT 900311008-8 60**% DE PARTICIPACIÓN REPRESENTANTE LEGAL **JOSE LUIS STAPPER SEGRERA** Cédula de Ciudadanía No.79.724.383
5	**OFERENTE: CONSORCIO AFLUENTE** **REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: CARLOS MARIO ROLON AMAYA** Cédula de Ciudadanía. No 72.180.533 **REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSORCIO: JORGE GOMEZ FALLA** C.C. No. 72.007.216 **INTEGRANTE 1: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT: 890115120 -1, C**on el **81%** DE PARTICIPACIÓN **Representante Legal CARLOS MARIO ROLON AMAYA:** Cédula de Ciudadanía. No 72.180.533 **Representante Legal Suplente: CAMILA GUTIERREZ ROLON** Cédula de Ciudadanía No. 1.020.809.187 **INTEGRANTE 2: JGF SERVICIOS S.A.S. NIT 901477828 -7 con 19**% DE PARTICIPACIÓN Representante Legal **JORGE GOMEZ FALLA** Cédula de Ciudadanía**. No.** 72.007.216 Primer Suplente del Gerente**: MARIA ISABEL LORA MUÑOZ** Cédula de Ciudadanía No. 1.140.872.459 Tercer Suplente del Gerente: **ANDREA DEL PILAR BORRERO PUENTES** Cédula de Ciudadanía No. 52.778.017
6	**OFERENTE: CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. sigla "*CONCEP SAS*" NIT 800190821- 6** Gerente: **LAYTON GONZALEZ RUBIO MERRITT** Cédula de Ciudadanía No.8689115

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE	
	Suplente del Gerente: **RICARDO JOSE COGOLLO PONCE** Cédula de Ciudadanía**.** No**.** 6872531 2o. Suplente del Gerente: **ANDRES LOPEZ CUALLA** Cédula de Ciudadanía**.** No. 79151813
7	**OFERENTE: CONSORCIO LITORAL URABEÑO** **REPRESENTANTE DEL CONSORCIO JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA C.C. No. 73.138.660** **REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSORCIO: HILARY PAOLA BARRIOS PACHECO C.C. No. 1.043.689.851** INTEGRANTE 1: **DAIMCO S.A.S. NIT: 900021482 -** 1 con **99 %** DE PARTICIPACIÓN Gerente **JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA** con Cédula de Ciudadanía No 73.138.660 Suplente del Gerente**: DAHJER HERRERA SHEIRY CHARIN** con Cédula de Ciudadanía No.1.193.557.992 INTEGRANTE 2: DIBENEM S.A.S. NIT 901136726 - 1 con **1** % DE PARTICIPACIÓN Gerente: **HILARY PAOLA BARRIOS PACHECO** con Cédula de Ciudadanía No. 1043689851
8	**OFERENTE: CONSORCIO INTERMUELLES** **REPRESENTANTE DEL CONSORCIO EDDIE ENRIQUE LORA YEPES,** con Cédula de Ciudadanía No.**72.186.173** **REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSORCIO MARÍA CONCEPCIÓN SANTOS CARRILLO,** Con Cédula de Ciudadanía**. No. 32.785.463.** INTEGRANTE 1**: SISCO INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S. sigla "*SISCO INGENIERIA S.A.S.*" NIT: 802023455-6,** con **40%** de participación. Gerente General**: EDDIE ENRIQUE LORA YEPES** con Cédula de Ciudadanía**. No. 72.186.173** Gerente Suplente**: MARÍA CONCEPCIÓN SANTOS CARRILLO** con Cédula de Ciudadanía **No. 32.785.463** INTEGRANTE 2: **ICC CONSTUCTORES S.A.S. NIT 901391184-1 con 30**% DE PARTICIPACIÓN Gerente: **MARÍA CONCEPCIÓN SANTOS CARRILLO** Cédula de Ciudadanía. No.32.785.463 Suplente del Gerente**: MARÍA CONCEPCIÓN SANTOS CARRILLO** Cédula de Ciudadanía No. 32.785.463 INTEGRANTE 3**: ASOCIACION DE INGENIEROS UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA** Sigla **"*ASICUM*" NIT 830078840-7** con **30** % DE PARTICIPACIÓN Presidente: **LUIS EDUARDO DAZA GALLO** con Cédula de Ciudadanía**. No.19.254.804** Vicepresidente**: GENSER EFREN CALDERON REYES** con Cédula de Ciudadanía **No.19.316.890**

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

21.-. El día 9 de julio de 2026, se emito y publicó en la Plataforma del SECOP II la Adena No.01, a través de la cual se modificó el cronogramada del proceso.

22.- El día 15 de julio de 2026, el proceso fue suspendido según Acta de Suspensión, la cual fue publicada en la Plataforma de SECOP II.

23.- El día 18 de agosto de 2026 el proceso fue reiniciado según Acta de Reinicio, la cual fue publicada en la Plataforma de SECOP II en la misma fecha de su expedición.

24.- El día 18 de agosto de 2026, se emito y publicó en la Plataforma del SECOP II la Adena No.02, a través de la cual se modificó el cronogramada del proceso.

25.- Previa evaluación de las ofertas por parte del comité evaluador, el día 19 de agosto de 2026, se emitió y publicó a través de la Plataforma de SECOPII INFORME PRELIMINAR con el siguiente resumen de la verificación de requisitos habilitantes:

Oferente		REQUISITOS HABILITANES				RESULTADO
		Jurídicos	Financieros y de organización	Técnicos		
				Experiencia Oferente	Personal	
1	**CONSORCIO INTERVENTORÍA MUELLES 2026 C&H**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	**CONSORCIO INTERMUELLE NECOCLÍ**	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	**CONSORCIO INAWEG**	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	**CONSORCIO SYMOS**	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	**CONSORCIO AFLUENTE**	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
6	**CONCEP S.A.S.**	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
7	**CONSORCIO LITORAL URABEÑO**	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
8	**CONSORCIO INTERMUELLES**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	HO HABILITADO

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

26.- El presente Informe estuvo a disposición de los Oferentes para presentar observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones por el término previsto en el cronograma del proceso (según adenda No.02), es decir hasta el día 24 de agosto de 2026 hasta las 11:59 PM.

27.- El día 28 de agosto de 2026 se emitió y publicó en la Plataforma de SECOP II INFORME DE EVALUACIÓN Y RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR en los siguientes términos:
"(...)

3. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Se procedió con la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en el Capítulo V REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACION del Documento de Términos y Condiciones, y cuyo resultado es el presentado a continuación:

OFERENTE		REQUISITOS HABILITANTES				RESULTADO
		Jurídicos	Financieros y de Organización	Técnicos		
				Experiencia Oferente	Personal	
1	CONSORCIO INTERVENTORÍA MUELLES 2026 C&H	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO INTERMUELLE NECOCLÍ	INCURSO CAUSAL DE RECHAZO No. 4				
3	CONSORCIO INAWEG	INCURSO CAUSAL DE RECHAZO No. 4				
4	CONSORCIO SYMOS	INCURSO CAUSAL DE RECHAZO No. 4				
5	CONSORCIO AFLUENTE	INCURSO CAUSAL DE RECHAZO No. 4				
6	CONCEP S.A.S.	INCURSO CAUSAL DE RECHAZO No. 4				
7	CONSORCIO LITORAL URABEÑO	INCURSO CAUSAL DE RECHAZO No. 11				
8	CONSORCIO INTERMUELLES	INCURSO CAUSAL DE RECHAZO No. 4				

4. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

RESUMEN DE PONDERACIÓN (MÁXIMO 100 PUNTOS)

OFERENTE		Experiencia específica adicional del Oferente (máximo 58,5 puntos)	Equipo de trabajo ofertado (personal clave evaluable – máximo 29 puntos)	Apoyo a la industria Nacional (máximo 10 puntos)	Emprendimientos y empresas de mujeres (máximo 0,25 puntos)	Mipymes (máximo 0,25 puntos)	Vinculación de personas con discapacidad (máximo 2 punto)	TOTAL
1	CONSORCIO INTERVENTORÍA MUELLES 2026 C&H	58,5	29	10	0,25	0,25	0	98

5. *ORDEN DE ELEGIBILIDAD:*

OFERENTE		ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	CONSORCIO INTERVENTORÍA MUELLES 2026 C&H	1

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 37001 TR-CMD-SG-00012

6. *CRITERIOS DE DESEMPATE*

No aplica.
(…)".

27.- El día 31 de agosto de 2026 se emitió y publicó a través de la Plataforma del SECOP II **INFORME FINAL Y DE RECOMENDACIÓN,** en los siguientes términos:

*De conformidad con lo expuesto, el Comité Evaluador del proceso de INVITACION ABIERTA INA-021-2026, cuyo objeto consiste en contratar: **"INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE MUELLE FLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, ANTIOQUIA",** recomienda al Ordenador del Gasto de ENTerritorio S.A, o su delegado, aceptar la oferta presentada por el Oferente **CONSORCIO INTERVENTORÍA MUELLES 2026 C&H,** conformada por: Integrante 1: **GRACE MARTINA HERNANDEZ AMPUDIA** Cédula de Ciudadanía No.35.602.683, con el 49 % de participación y el Integrante 2: **CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S,** NIT 900477075-4, con el 51% de participación, por la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($681.165.899,73)** valor ofertado, incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.*

OFERTA ECONÓMICA

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio S.A

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE MUELLE FLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, ANTIOQUIA

CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M.	VALORES MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Director de Estudios y Diseños Interventoria	1	13.979.640,00	15,0%	200,0%	4.193.892,00	4,00	16.775.568,00
Especialista en Geotecnia	1	11.795.000,00	10,0%	200,0%	2.359.000,00	4,00	9.436.000,00
Especialista en Hidraulica e Hidrologia	1	11.795.000,00	15,0%	200,0%	3.538.500,00	4,00	14.154.000,00
Inheniero Electrico	1	11.795.000,00	10,0%	200,0%	2.359.000,00	4,00	9.436.000,00
Ingeniero Mecánico	1	11.795.000,00	5,0%	200,0%	1.179.500,00	4,00	4.718.000,00
Especialista Estructural	1	11.795.000,00	10,0%	200,0%	2.359.000,00	4,00	9.436.000,00
Ingeniero Ambiental	1	9.061.640,00	10,0%	200,0%	1.812.328,00	4,00	7.249.312,00
Profesional Costos y Presupuestos	1	10.046.260,00	5,0%	200,0%	1.004.626,00	4,00	4.018.504,00
Trabajador Social	1	6.112.890,00	50,0%	200,0%	6.112.890,00	4,00	24.451.560,00
Abogado	1	10.046.260,00	5,0%	200,0%	1.004.626,00	4,00	4.018.504,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL							103.693.448,00
PERSONAL TÉCNICO							
Topógrafo	1	3.230.810,00	10,0%	200,0%	646.162,00	4,00	2.584.648,00
Cadenero 1	1	1.941.150,00	10,0%	200,0%	388.230,00	4,00	1.552.920,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO							4.137.568,00
COSTOS DE PERSONAL (1)							107.831.016,00
COSTOS INDIRECTOS (2)							10.756.975,28
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + INDIRECTOS (3) = (1) +(2)							118.587.991,28
SUBTOTAL INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS							118.587.991,28
VALOR TOTAL IVA 19%							22.531.718,34
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS							141.119.709,62

Dentro del costeo realizado para calcular el Presupuesto Oficial Estimado, se tuvo en cuenta el personal de apoyo jurídico, contador, vigilancia, secretaria, transporte, bioseguridad, equipos, ensayos, impuestos del contrato, tiquetes, desplazamientos, viáticos y demás, los cuales se ven reflejados ya sea dentro del porcentaje del factor multiplicador o dentro de los costos indirectos, sin embargo, el proponente es libre de postular su propio factor multiplicador y valor de costos indirectos con la condición que estos estén dentro de los parámetros del costeo realizado por la entidad, conforme a los siguientes rangos:

-El Factor Multiplicador (F.M.) podrá variar únicamente entre el 90% y el 110% del valor señalado para el presente proceso de selección.
-El valor "SUELDO MES BÁSICO", podrá variar únicamente entre el 90% y el 110% del valor señalado en el presupuesto oficial estimado
-El valor total no podrá ser superior al 100% del valor de esta FASE definido para el presente proceso de selección.

GRACE MARTINA HERNANDEZ AMPUDIA
CONSORCIO INTERVENTORIA MUELLES 2026 C & H

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 37001
TR-CMD-SG-00012

OFERTA ECONÓMICA

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio S.A

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE MUELLE FLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, ANTIOQUIA

CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M.	VALORES MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Director de Interventoria	1	13.979.640,00	40,0%	211,0%	11.798.816,16	6,00	70.792.896,96
Residente de Interventoria	1	10.046.260,00	100,0%	211,0%	21.197.608,60	6,00	127.185.651,60
Especialista HSEQ	1	9.061.640,00	100,0%	211,0%	19.120.060,40	6,00	114.720.362,40
Profesional Social	1	6.112.890,00	50,0%	211,0%	6.449.098,95	6,00	38.694.593,70
Especialista en Hidraulica e Hidrologia	1	11.795.000,00	10,0%	211,0%	2.488.745,00	6,00	14.932.470,00
Especialista Electrico	1	11.795.000,00	5,0%	211,0%	1.244.372,50	6,00	7.466.235,00
Especialista Estructural	1	11.795.000,00	10,0%	211,0%	2.488.745,00	6,00	14.932.470,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL							388.724.679,66
PERSONAL TÉCNICO							
Topógrafo	1	2.820.540,00	10,0%	211,0%	595.133,94	6,00	3.570.803,64
Cadenero	1	1.941.150,00	10,0%	211,0%	409.582,65	6,00	2.457.495,90
Inspector de Obra	1	2.233.960,00	100,0%	211,0%	4.713.655,60	6,00	28.281.933,60
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO							34.310.233,14
COSTOS DE PERSONAL (1)							423.034.912,80
COSTOS INDIRECTOS (2)							30.785.415,02
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + INDIRECTOS (3) = (1) +(2)							453.820.327,82
SUBTOTAL INTERVENTORÍA							453.820.327,82
VALOR TOTAL IVA 19%							86.225.862,29
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA							540.046.190,11

Dentro del costeo realizado para calcular el Presupuesto Oficial Estimado, se tuvo en cuenta el personal de apoyo jurídico, contador, vigilancia, secretaria, transporte, bioseguridad, equipos, ensayos, impuestos del contrato, tiquetes, desplazamientos, viáticos y demás, los cuales se ven reflejados ya sea dentro del porcentaje del factor multiplicador o dentro de los costos indirectos, sin embargo, el proponente es libre de postular su propio factor multiplicador y valor de costos indirectos con la condición que estos estén dentro de los parámetros del costeo realizado por la entidad, conforme a los siguientes rangos:

-El Factor Multiplicador (F.M.) podrá variar únicamente entre el 90% y el 110% del valor señalado para el presente proceso de selección.
-El valor "SUELDO MES BÁSICO", podrá variar únicamente entre el 90% y el 110% del valor señalado en el presupuesto oficial estimado
-El valor total no podrá ser superior al 100% del valor de esta FASE definido para el presente proceso de selección.

GRACE MARTINA HERNANDEZ AMPUDIA
CONSORCIO INTERVENTORIA MUELLES 2026 C & H

OFERTA ECONÓMICA

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio S.A.

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE MUELLE FLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, ANTIOQUIA

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	
DESCRIPCIÓN	**VALOR**
VALOR INTERVENTORIA A LA FASE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	118.587.991,28
VALOR IVA INTERVENTORIA A LA FASE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	22.531.718,34
VALOR TOTAL INTERVENTORIA A LA FASE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (A)	**141.119.709,62**
VALOR INTERVENTORIA INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION	453.820.327,82
VALOR IVA INTERVENTORIA INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN	86.225.862,29
VALOR TOTAL INTERVENTORIA INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION (B)	**540.046.190,11**
VALOR TOTAL - POE (C) = (A+B)	**681.165.899,73**

NOTA 1: El valor total no podrá ser superior al 100% del valor del Presupuesto Oficial Estimado definido para el presente proceso de selección.

GRACE MARTINA HERNANDEZ AMPUDIA
CONSORCIO INTERVENTORIA MUELLES 2026 C & H

Con base en lo expuesto y acogiendo la recomendación del comité evaluador el Subgerente de Operaciones de ENTERRITORIO S.A.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 37001
TR-CMD-SG-00012

PROCEDE A:

PRIMERO: Aceptar la oferta presentada en el proceso de **INVITACIÓN ABIERTA INA-021-2026** *cuyo objeto consiste en contratar:* ***"INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE MUELLE FLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, ANTIOQUIA",*** por el Oferente **CONSORCIO INTERVENTORÍA MUELLES 2026 C&H,** conformada por el Integrante 1: **GRACE MARTINA HERNANDEZ AMPUDIA** identificada con Cédula de Ciudadanía No.35.602.683, con el 49 % de participación y el Integrante 2: **CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S,** con NIT 900.477.075-4, con el 51% de participación, cuyo representante del consorcio es **GRACE MARTINA HERNANDEZ AMPUDIA** identificada Cédula de Ciudadanía No.35.602.683 expedida en Quibdó, por la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($681.165.899,73)** valor ofertado, incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

SEGUNDO: El contrato se encuentra amparado presupuestalmente según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación:

No. CDP	Fecha CDP	Valor CDP	Concepto
CDP 25	09/01/2026	$ 681.165.899,73	INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL MUELLE FLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE NECOCLI DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

TERCERO: El plazo previsto para la ejecución del Contrato de Interventoría para las etapas 1 y 2 será de DIEZ (10) MESES, resumidos a continuación, los cuales serán contados a partir de la suscripción del acta de inicio del grupo correspondiente, previa aprobación de la garantía exigida por ENTERRITORIO S.A., expedición del registro Presupuestal y suscripción del acta de inicio del contrato de Interventoría.

<table>
<tr><th>ETAPAS</th><th>PLAZO DE EJECUCIÓN</th><th>PLAZO TOTAL</th></tr>
<tr><td colspan="2">ETAPA 1. ETAPA 1. INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE MUELLE FLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, ANTIOQUIA</td><td rowspan="5">HASTA DIEZ (10) MESES</td></tr>
<tr><td>Fase 1. Diagnóstico de la situación Actual</td><td rowspan="2">HASTA CUATRO (4) MESES</td></tr>
<tr><td>Fase 2. Estudios y diseños a detalle</td></tr>
<tr><td colspan="2">ETAPA 2. INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE MUELLE FLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, ANTIOQUIA</td></tr>
<tr><td>Fase 1. Construcción y puesta en funcionamiento</td><td>HASTA SEIS (6) MESES</td></tr>
</table>

CONDICIÓN RESOLUTORIA

La ejecución del Contrato se encuentra condicionada al plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo Nº 911 FIP – 224015 ENTerritorio S.A. de 2024. En caso de que el plazo de ejecución del contrato interadministrativo no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el plazo de ejecución para la Interventoría a la consultoría y obra se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del contrato interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pago a favor del contratista, salvo aquellos efectivamente causados y debidamente aprobados por la supervisión del contrato hasta la fecha de acaecimiento de la condición. Como mínimo, con un mes de antelación ENTerritorio S.A. comunicará por escrito al Interventor respecto de la ocurrencia de la citada condición.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 37001 TR-CMD-SG-00012

CUARTO: El presente documento será publicado en la plataforma del SECOP II y rige a partir de la fecha de su publicación en dicha plataforma.

Dado en Bogotá D.C, el primer (1) día del mes de septiembre de 2026.



MILTON DAVID DOMÍNGUEZ ROJAS
Subgerente de Operaciones de ENTerritorio S.A.

Revisó: Nanee Chris Valenzuela Plazas - Gerente Unidad Grupo de Procesos de Selección

Vo.Bo.: Daniel Felipe Mora Grimaldo– Abogado Subgerencia Operaciones

Proyectó: Elsa Lucia Cruz rodríguez. – Abogada Grupo de Procesos de Selección

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec
ISO 37001
TR-CMD-SG-00012